

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**18763** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de formalización del contrato del servicio para el mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Jaén. Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Clave: JA(CO)-4792.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Número de expediente: JA(CO)-4792.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Pliego de bases de servicios para el mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Jaén. Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50800000
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea; Plataforma de Contratación del Estado, y Boletín Oficial del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de mayo de 2014 en DOUE número 091-159927, 13 de mayo de 2014 en Plataforma de Contratación del Estado y 17 de mayo de 2014 en BOE número 120.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 826.446,28 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 826.446,28 euros. Importe total: 1.000.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de febrero de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de mayo de 2015.
- c) Contratista: Althenia, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 528.677,69 euros. Importe total: 639.700,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se acuerda la adjudicación del citado contrato a favor de la empresa Althenia, S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- El Presidente, Manuel Romero Ortiz.

ID: A150026473-1